

XVII ENCUENTRO NACIONAL DEL FOLKLORE 13 vo. CONGRESO
INTERNACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL FOLKLÓRICO Y II
SIMPOSIO DEL VINO.

SALTA 2025.

Temática: Principios, conceptos y estrategias para la enseñanza de la ENDOCULTURA de manera transversal.

Título: **CULTURA DE PAZ Y EDUCACIÓN - UN PUNTO DE PARTIDA**

AUTORA: **Prof. CLAUDIA CUSI GRAU**

Introducción

La Unesco elaboró una serie de Recomendaciones sobre Educación para la Paz, los Derechos Humanos y el Desarrollo Sostenible es un documento de orientación no vinculante que se centra en cómo deben evolucionar la enseñanza y el aprendizaje en el siglo XXI para lograr una paz duradera, reafirmar los derechos humanos y promover el desarrollo sostenible frente a las amenazas y los desafíos contemporáneos.

Reconoce que la educación, en todas sus formas y dimensiones, dentro y fuera de la escuela, configura nuestra manera de ver el mundo y de tratar a los demás, y puede y debe ser una vía para construir una paz sostenible.

La Recomendación vincula lógicamente diferentes ámbitos temáticos y cuestiones, desde las tecnologías digitales y el cambio climático hasta las cuestiones de género y las libertades fundamentales.

Indica que se necesitan transformaciones positivas en todos estos ámbitos porque la educación es transversal a todos ellos, ya que se ve afectada por todos estos factores y a la vez influye en ellos. Para hacer realidad estas ambiciones, la Recomendación precisa qué se debe cambiar exactamente en los planteamientos de la educación y cómo hacerlo.

¿Qué tiene de particular la Recomendación?

Se esbozan 14 principios rectores, resultados concretos del aprendizaje y ámbitos de acción prioritarios para replantear de forma holística todos los aspectos de los sistemas educativos, desde las leyes y las políticas hasta la elaboración de los planes de estudios, las prácticas docentes, los entornos de aprendizaje y la evaluación. **Por ejemplo, subraya que, más allá de las competencias básicas en lectoescritura y aritmética, los educandos deben adquirir competencias como la empatía, el pensamiento crítico, la comprensión intercultural y la gestión sostenible del medioambiente.**

La UNESCO define 14 principios rectores para la educación para la paz, los derechos humanos y el desarrollo sostenible, que buscan guiar el contenido y contexto de la educación para construir una paz duradera. Estos principios se encuentran en la Recomendación sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y el Desarrollo Sostenible, adoptada por la UNESCO en 2015.

Los 14 principios rectores son:

1. Universalidad: La educación para la paz debe ser accesible para todos, sin discriminación.
2. Inclusividad: La educación debe reconocer y valorar la diversidad cultural y social.
3. Participación: Se debe fomentar la participación de estudiantes, educadores y la comunidad en general.
4. Relevancia: La educación debe abordar las necesidades y desafíos específicos de cada contexto.
5. Interdisciplinariedad: La educación para la paz debe integrarse en todas las áreas del currículo y la práctica educativa.
6. Contextualización: La educación debe adaptarse a las realidades locales y nacionales, promoviendo el diálogo intercultural y la cooperación.
7. Empoderamiento: La educación debe capacitar a los individuos para actuar como agentes de cambio y promotores de la paz.
8. Respeto a la diversidad: La educación debe fomentar el respeto y la valoración de las diferencias individuales y culturales.
9. Solidaridad: Se debe promover la cooperación y la ayuda mutua entre individuos y comunidades.
10. Justicia: La educación debe promover la justicia social y la equidad, abordando las causas de la violencia y la desigualdad.
11. Responsabilidad: La educación debe fomentar la responsabilidad individual y colectiva en la construcción de la paz.
12. Sostenibilidad: La educación debe promover el desarrollo sostenible, que incluye la paz, la justicia y la protección del medio ambiente.
13. Enfoque en soluciones: La educación debe enfocarse en encontrar soluciones pacíficas a los conflictos y problemas sociales.
14. Aprendizaje a lo largo de la vida: La educación para la paz debe ser un proceso continuo que acompañe a las personas a lo largo de su vida.

Estos principios buscan transformar la educación para que sea un motor de cambio social, promoviendo una cultura de paz basada en el respeto, la tolerancia, la cooperación y la no violencia.

Partiendo del primer principio de **la universalidad** y a fin de garantizarlo un grupo de instituciones educativas y con el liderazgo de la Biblioteca de la Legislatura buscan promocionar una cultura de Paz en nuestras escuelas asumiendo una actitud por activa y comprometida con la sociedad.

¿Cómo podemos hacerlo?

Siguiendo los principios rectores que plantea la UNESCO, desde instituciones vinculadas con la promoción del Patrimonio Cultural y la Biblioteca de la Legislatura de Salta, nos basamos en el principio de **Inclusividad** es decir promovemos acciones donde se reconocen y valoran la diversidad cultural y social.

Proponemos un proyecto que busca promover la paz. Para ello es fundamental poner en contacto a los alumnos con los elementos de la propia cultura, reconociendo y valorando sus diversas expresiones. La Ley de educación en el inciso f establece la necesidad de una:

“educación que respete las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo.” De este modo se recuperando los principios establecidos por la UNESCO.

En el inciso v :“Promover en todos los niveles educativos y modalidades la comprensión del concepto de eliminación de todas las formas de discriminación

Proponer una escuela de paz no es solo hablar de paz, es partir del principio de **Inclusividad**.

Hoy contamos con una ley que garantiza la educación sobre el Folklore en todos los niveles del sistema educativo. La enseñanza de nuestro Folklore permitirá que los niños y jóvenes conozcan las raíces de nuestra esencia, pudiendo así valorarlas.

De esta manera se concreta el espacio anhelado que le corresponde en el proceso de aprendizaje. Atendiendo al Artículo 2° de la Ley de Educación Nacional N°26.206 en el cuál expresa “[...] La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado [...]” y, considerando que en el marco de esta es Ley en su Artículo 28°, asume el compromiso de generar estrategias en beneficio del enriquecimiento de las propuestas educativas que ofrece la totalidad de las escuelas de Educación Primaria.

Consideramos que la construcción de la Paz pasa por el reconocimiento de las individualidades, la generación de espacios donde esas individualidades puedan expresarse, el desarrollo de la identidad y el sentido de pertenencia. El folklore en la escuela es un aporte al rescate y defensa de la cultura nacional. Sus contenidos contemplan la formación en las danzas nativas y folklóricas en general y de los contenidos de las culturas tradicionales vigentes en el país, enmarcando esos conceptos en su respectivo contexto histórico y social, a fin de valorar el patrimonio tradicional, tal como lo contempla la mencionada Ley. Pero más allá de eso vincula al niño con sus raíces, con el Patrimonio Cultural, fortalece sus vínculos con el entorno y la construcción de la percepción de si mismo como parte de un entramado social

Esto nos parece fundamental debido a que el patrimonio cultural sufre un deterioro merced al avasallamiento de culturas extranjeras que ingresan por

distintos medios, fundamentalmente dirigidas a niños y jóvenes. En virtud de ello y considerando un deber la defensa de ese patrimonio, es que las instituciones que buscan preservar el Patrimonio cultural deben promover acciones que busquen no solo la enseñanza del folklore en la escuela, por medio de las danzas nativas y folklóricas y la música de nuestro país, si también el reconocimiento de nuestra forma de ser por medio de la literatura folklórica, su historia, regionalismos, modismos y costumbres, el aporte cultural de los pueblos originarios y la revalorización de su lengua, religiosidad, etc.

Por ello desde esta institución, la Biblioteca, proponemos acciones concretas que permitan la **Participación** de estudiantes, educadores y la comunidad en general. La **Relevancia** estará dada porque por medio de estas acciones abordamos una necesidad específica en las instituciones educativas actuales: la convivencia democrática, que no implica la ausencia de conflictos sino un entramado educativo profuso que trabaje de forma **interdisciplinaria** aspectos como los valores, el valor de la palabra, las emociones y su manifestación, la canalización de estas por medio de diferentes expresiones artísticas.

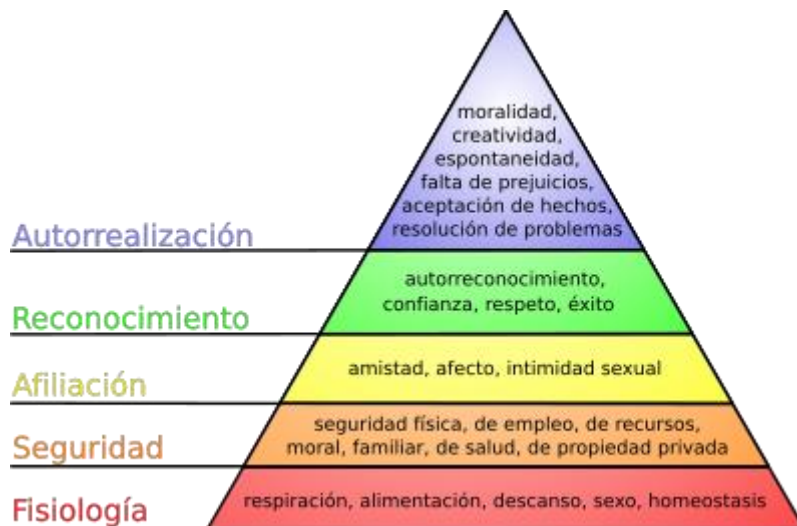
El contexto en el que hoy se desarrolla el debate sobre la violencia en las escuelas es de una creciente fragmentación. Un incremento de la desocupación, la pobreza y la desigualdad. Las políticas económicas y sociales llevadas a cabo significaron el surgimiento de amplios sectores de “nuevos pobres” en condiciones de creciente vulnerabilidad o exclusión. Pero estos nuevos pobres además no tienen acceso a un capital cultural o ven que estos están restringidos a algunos sectores de élite.

Este proceso tuvo una de sus principales expresiones en el aumento de la anomia y la violencia social, en el marco de un Estado que contaba cada vez con menos condiciones de intervención y legitimidad para generar estrategias de integración social (Isuani, 1999).

Ya no es una cuestión de “alumnos problema”, sino de procesos sociales que atraviesan la escuela en tanto institución social. Por ende, no es relevante ni suficiente “aislar” a quienes cometen actos de violencia, diagnosticándolos o sancionándolos.

Este es un **contexto** que promueve la banalización, la exaltación de exposición del individuo, la sexualización y el consumismo como medios de realización de la persona. Si contrarrestamos con la pirámide de Maslow veremos que se busca que la persona se desarrolle en la base de la pirámide;

La Pirámide de Maslow, o jerarquía de las necesidades humanas, es una teoría psicológica propuesta por Abraham Maslow en su obra: Una teoría sobre la motivación humana de 1943, que posteriormente amplió. Maslow formula en su teoría una jerarquía de necesidades humanas y defiende que conforme se satisfacen las necesidades más básicas (parte inferior de la pirámide), los seres humanos desarrollan necesidades y deseos más elevados (parte superior de la pirámide).



Buscamos por medio de las actividades propuestas enfocarnos en acciones que estimulen los niveles más altos de la pirámide como el reconocimiento y la autorrealización.

Si la educación debe adaptarse a las realidades locales y nacionales, promoviendo el diálogo intercultural y la cooperación es necesario fortalecer la identidad nacional, basada en el respeto a la diversidad cultural y a las particularidades locales, abierta a los valores universales surge así La educación es un proceso global de la sociedad, una herramienta básica de creación y regeneración de la cultura. La cultura es el modo de pensar y operar, lo cual permite que las personas nos situemos activa y críticamente en el mundo, vivamos en él y lo construyamos a nuestra humana medida.

En el año 1989 la UNESCO acuña el concepto Cultura de Paz en el marco de diversos programas de consolidación de la paz en países que habían pasado por un conflicto armado. En 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración y Programa de Acción para una Cultura de Paz. En el año 2000, la UNESCO inició una campaña mundial para sensibilizar a la población mundial sobre el concepto de Cultura de paz y elaboró el “Manifiesto 2000 para una Cultura de Paz y no violencia” que fue formulado por Premios Nobel de la Paz, a fin de que las personas de forma individual asumieran su responsabilidad como promotores de paz. Estos proponen seis principios claves para crear espacios de paz: el respeto a la vida, el rechazo a la violencia en todas sus manifestaciones, el desarrollo de la cultura cooperativa, la escucha y la promoción del dialogo, la conservación del planeta y la solidaridad.

Galtung entiende no como ausencia de guerra, sino a la existencia de las condiciones de justicia y desarrollo necesarias para la realización de las necesidades básicas del ser humano (seguridad, bienestar, identidad y libertad).

Desde 1990 se adopta el concepto de cultura de paz como alternativa a la violencia cultural (Sara Conde Vélez, Estudio de la gestión de la convivencia en Andalucía, 2012.)

Siguiendo los lineamientos de la UNESCO asumimos como actores sociales la responsabilidad de convertir en realidad los valores, las actitudes, los comportamientos que fomentan la cultura de paz. Partiendo de la idea de que cada uno puede actuar en el marco de su familia, su localidad, su ciudad, su región, y su país

El proyecto de cultura de paz es un proyecto de democratización de la sociedad basado en valores que resaltan las dimensiones éticas de la persona: respeto de los derechos humanos, ciudadanía, cooperación, no discriminación, tolerancia y participación.

La UNESCO insta a los Estados a que “las escuelas impartan una educación que incluya el fomento de la comprensión mutua, la tolerancia, la formación cívica y los derechos humanos y la promoción de la cultura de paz” (Art. 5 Decenio internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo 2001-2010 sexagésimo periodo de sesiones, octubre 2005)

Las actividades que se programan buscan un rol protagónico de los alumnos, su empoderamiento dentro una pedagogía del cuidado. El término pedagogía del cuidado es un modo de pensar y reagrupar ciertas prácticas—profesionales o no— que tienen que ver con actividades que realizamos en nuestra vida cotidiana vinculadas al bienestar y la promoción de la salud. En este material, les proponemos un recorrido a través de las miradas e ideas que aportan diferentes disciplinas sobre las prácticas de cuidado

. La propuesta es compartir diferentes puntos de vista que nos inviten a reflexionar y que a su vez sirvan como herramientas para construir espacios escolares que formen parte de una trama de instituciones en red que aborden la educación y la salud de niñas, niños y adolescentes desde una perspectiva de derechos.

En un sentido más amplio, podemos entender el cuidado como un término que recupera ciertas prácticas y saberes que la escuela lleva a cabo y asume como propias, aunque bajo otro nombre, como el cuidado personal y la promoción de la autonomía, la construcción de lazos que suponen la preocupación por las otras y los otros y el vínculo interpersonal.

Si bien la escuela se ha encargado de señalar que cuidar no es educar, está claro que las prácticas del cuidado constituyen parte de la tarea educativa. Cuidar, enseñar a cuidarse y a cuidar de las otras y los otros.

La ley de Educación N° 26206/06 en su Art 11 inciso c establece como uno de los fines de la Educación Argentina:

“Brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural.”

.”

En el Capítulo III art 27 inciso h establece que la educación primaria debe tender a “Brindar una formación ética que habilite para el ejercicio de una ciudadanía responsable y permita asumir los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común.

El artículo 92 inciso f establece que formaran parte de todo curriculum

“Los contenidos y enfoques que contribuyan a generar relaciones basadas en la igualdad, la solidaridad y el respeto entre los sexos, en concordancia con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, con rango constitucional, y las leyes N° 24.632 y N° 26.171”

Avanzando hacia la construcción de una cultura democrática surge un Proyecto De Formación En Convivencia Escolar impulsado por el Ministerio de Educación de la Nación con el objetivo de “Ocuparnos de las normas de convivencia en las escuelas “y aclara que esto “no es sólo, ni principalmente, ocuparnos de lo prohibido y lo permitido.”

Las normas de convivencia en una escuela se deberían alinear con el proyecto educativo y los fines institucionales.” La escuela es un lugar de transición intergeneracional que hace posible y facilita la transmisión de valores democráticos.

Las normas de convivencia escolar no tienen sólo un propósito legal; buscan educar y socializar”.

Como decía Emile Durkheim, la escuela es una “sociedad en pequeño”. La socialización es un aprendizaje que comienza en la familia y continúa en la escuela con rasgos propios. Se puede llegar a la edad adulta y no haber hecho este aprendizaje. No sólo cumplir las normas enseña, sino que también lo hace el participar en su construcción. (Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar Programa Nacional de Convivencia Escolar MEN 2010)

La Resolución 149/10 plantea que “el proyecto de establecer acuerdos normativos de convivencia debe involucrar la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa; partiendo desde el equipo directivo y recorriendo la institución transversalmente, en un proceso real y concreto que posibilite espacios de diálogo, discusión y debate, asumiendo que la convivencia democrática es una condición previa que posibilita el proceso de enseñanza-aprendizaje.”

La Ley 26.892/13 tiene como objetivo “orientar la educación hacia criterios que eviten la discriminación, fomenten la cultura de la paz y la ausencia de maltrato físico o psicológico” en la escuela e “impulsar estrategias y acciones que fortalezcan a las instituciones educativas y sus equipos docentes, para la prevención y abordaje de situaciones de violencia en las mismas” (artículo 3, incisos b y e).

En el marco de la 58° Asamblea del Consejo Federal de Educación, el 3 de julio de 2014, el Ministerio de Educación de la Nación resolvió promover la aplicación

de la Ley 26.892 y regular las estrategias de articulación entre el Ministerio de Educación de la Nación y las jurisdicciones

La Ley 26.892 /13 “Para La Promoción De La Convivencia y El Abordaje De La Conflictividad Social en Las Instituciones Educativas” ley establece “las bases para la promoción, intervención institucional y la investigación y recopilación de experiencias sobre la convivencia, así como sobre el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas”

En su artículo N° incisos A establece que los establecimientos educativos:

“orienten las acciones de los integrantes de la comunidad educativa hacia el respeto por la vida, los derechos y responsabilidades de cada persona, la resolución no violenta de los conflictos, el respeto y la aceptación de las diferencias”

Prevé que “se impulsen modos de organización institucional que garanticen la participación de los alumnos en diferentes ámbitos y asuntos de la vida institucional de la escuela” y se “regule la conformación y funcionamiento de órganos e instancias de participación, diálogo y consulta en relación con la convivencia en las instituciones educativas, que resulten adecuados a la edad y madurez de los estudiantes” (Art. N°4 inciso c y d). Transformar sus políticas, prácticas y enfoques con el objetivo de formar educandos empáticos e inclusivos. Por ejemplo, utilizando este documento, los docentes pueden ver cómo adaptar sus planes de clases para incorporar actividades y temas específicos, o los líderes comunitarios pueden abogar por cambios específicos en las políticas y los planes de estudio.

¿Cuáles son los aspectos más destacados de la Recomendación?

Nueva comprensión de la paz

La paz en el siglo XXI no es sólo la ausencia de violencia y de conflictos. Es también un proceso positivo, participativo y dinámico que alimenta nuestra capacidad para valorar la dignidad humana y cuidar de nosotros mismos, de los demás y del planeta que compartimos.

Educación para el desarrollo sostenible

Los sistemas educativos tienen que mejorar eficazmente su capacidad de resiliencia ante las crisis provocadas por el clima y hacer frente a sus repercusiones. Es necesario fomentar el conocimiento sobre las causas profundas del cambio climático, su repercusión y las formas de adaptarse y mitigarlo sin provocar más daños al planeta para que las personas tomen decisiones con conocimiento de causa y trabajen para construir una sociedad más sostenible.

Educación para la ciudadanía mundial

El nuevo texto afirma que promover la filosofía, los principios y los componentes de la educación para la ciudadanía mundial es esencial para preparar a educandos que sepan valorar la dignidad humana, la cooperación y el diálogo.

Esto puede abarcar la enseñanza y el aprendizaje sobre la repercusión de los acontecimientos y conflictos pasados y actuales, la exploración de los vínculos económicos, sociales y políticos entre los países y las sociedades, y el fomento de la empatía y el respeto por la diversidad de culturas y opiniones.

Igualdad de género y educación

Las mujeres siguen representando casi dos tercios de todos los adultos que no saben leer, y las niñas a menudo no pueden disfrutar plenamente de su derecho a participar en la educación, completarla y beneficiarse de ella. La promoción de la igualdad de género y el reconocimiento de su importancia para la realización del derecho a la educación para todas las personas es uno de los principios rectores de la Recomendación, que refleja la prioridad global de la UNESCO.

La educación en la era digital

En una época en la que la información es abundante, diversa y fácilmente accesible, la alfabetización mediática e informacional y las competencias digitales son herramientas que los docentes y los educandos necesitan para comprender el mundo. La Recomendación subraya los desafíos que plantean la desinformación y la incitación al odio, así como las oportunidades que proporcionan las nuevas tecnologías para la enseñanza y el aprendizaje. Asimismo, destaca la importancia del pensamiento crítico, la empatía y la comprensión de los principios clave de la seguridad digital, la privacidad y las interacciones éticas en línea.

¿Por qué es tan oportuna la adopción de la Recomendación?

Hay nuevos desafíos y amenazas para los derechos humanos y la comprensión internacional que requieren nuevos enfoques de la educación. El panorama jurídico también se ha transformado: en los últimos 50 años, la comunidad internacional ha desarrollado un sólido conjunto de acuerdos y marcos para promover la paz y prevenir la violencia. Las nuevas investigaciones y datos también han enriquecido el desarrollo de políticas eficaces y el seguimiento de su repercusión.

La nueva Recomendación se inspira en el informe “Los futuros de la educación”, que hace hincapié en la necesidad de una visión más pertinente y prospectiva de la enseñanza, el aprendizaje y la innovación. Asimismo, pone a la educación al día, teniendo en cuenta los cambios que ha experimentado el mundo y cómo seguirá evolucionando en las próximas décadas.

¿Cómo podemos saber la repercusión real de la Recomendación?

Se ha comprobado que la Recomendación de "1974", predecesora de la actual, generó una amplia gama de iniciativas en todo el mundo. Estas iniciativas incluyen la introducción de nuevos contenidos en los planes de estudio y en la formación de los docentes, la utilización de nuevos métodos de enseñanza como los enfoques participativos y centrados en el alumno, la creación de nuevas instituciones y el desarrollo de programas de intercambio.

Los Estados Miembros presentarán informes sobre la aplicación de la nueva Recomendación al Consejo Ejecutivo de la UNESCO –su órgano de gobierno– cada cuatro años. Este informe será analizado, transmitido a la Conferencia General y compartido con otros organismos especializados. El informe demuestra el compromiso de los Estados Miembros con la solidaridad internacional y ayuda a supervisar sus progresos en la consecución de la meta 4.7 del Objetivo de Desarrollo Sostenible.

Conclusión:

Aquí es donde la cultura de la paz y la enseñanza del patrimonio Cultural Folklórico en la Educación podría traer ciertas soluciones a estas cuestiones dándole a la escuela la posibilidad de ejercer una poderosa influencia cultural.

La endoculturación del individuo en los primeros años de su vida, es el mecanismo dominante para la formación de su estabilidad emocional y cultural, en tanto que el proceso tal como opera jóvenes adolescentes es importante para el desarrollo de sus capacidades vulnerables.

Educadora de conciencias, creadoras de sujetos y jerarquizadora de educadores.

Es necesario terminar de una vez por todas de "la escuela de los pobres para los pobres" que fuera del espacio estatal convalide, aún sin proponérselo, la segmentación y progresivo cercenamiento del derecho social a la educación.

José Tamarit —en un trabajo titulado "El dilema de la educación popular. Entre la utopía y la resignación"— construía para ese momento un argumento que sigo considerando consistente y válido: "hay que hacer la educación popular en las escuelas, donde están las mayorías, y no fuera". Sin embargo, creo que la implantación del modelo neoliberal en nuestro país, y la consecuente catástrofe social y educativa, nos impele a buscar una estrategia que involucre a todos los sectores sociales ya que justamente la Ley Federal de Educación de inspiración neoliberal y la constatación de alguno de sus principales efectos: profundización de la segmentación y diferenciación, fragmentación del sistema, exclusión, dificultades para definir el sentido social de la escuela, etc. nos obliga antes que nada a integrar.

BIBLIOGRAFÍA

Tello, Aurelio, "El patrimonio musical de México. Una síntesis aproximativa", en El patrimonio nacional de México, Enrique Florescano (coord.), México, fce/Conaculta (Biblioteca Mexicana), 1997, vol. II, pp. 76-110.

Vázquez Valle, Irene, "Derechos de autor y música de tradición oral", inédito, México, 13 de junio de 1998.

Marcelle Michel, Isabelle Ginot - La danse au XXe siècle. París, Larousse, 1995.

Alonso Villaseñor, Isabel –"Del patrimonio cultural inmaterial o la patrimonización de la cultura"-Trabajo para Universidad de México .Página digital-Academia educativa

Ariño Villarroya, Antonio, "La patrimonialización de la cultura y sus paradojas postmodernas" Catedrático de SociologíaUniversitat de Valencia.

Cerella, Antonio, "Concepto de Patrimonialización- Blog Virtual

Crespo, Carolina, "Procesos de patrimonialización y Pueblos Originarios en Patagonia" -"Qué pertenece a quién": Tesis-Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Documentos de la UNESCO